LPN Nº 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO" – PLURIANUAL – ID Nº 368.059

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 262/2020 – CODEX S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente adenda al contrato por Resolución S.G. Nº 1197, de fecha 30 de Diciembre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **CODEX S.R.L., RUC 80000173-7,** domiciliada en Pitiantuta 173 c/ Mcal. López, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Elena Persano Frutos con Reg. N° 518, Esc. N° 45, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que, por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4432, de fecha 30 de Octubre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 262/2020, suscripto con la Firma CODEX S.R.L., en el marco de la L.P.N. Nº 81/2019, fundado en la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos ya que no se cuenta con otros contratos vigentes, y considerando que aún se cuenta con saldo para su ejecución, y el contrato principal tiene fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2021, es que se requiere su extensión.-

Que, por Nota de fecha 15 de Octubre de 2021, la **FIRMA CODEX S.R.L.,** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la presente extensión contractual.-

Que, por Dictamen D.O.C. Nº 1051, de fecha 28 de Diciembre de 2021, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual del respectivo proceso en virtud a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.-

Que, por Dictamen A.J. N° 2745, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica, no ha opuesto objeción legal a la solicitud de extensión contractual.-

Que, por Resolución S.G. Nº 1197, de fecha 30 de Diciembre de 2021, "SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 262/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 81/2019 - "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLÓGICOS PARA EL HOSP TAL PEDIÁTRICO – PLURIANUAL".-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9** del Contrato Principa , sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de diciembre de 2022.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo extendido.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2021.-

Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni
CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES/MSP y BS

01- UNO

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 14 de octubre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. N°: 4432 /2021
SIMESE N°: 200.486/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 262/2020, suscripto entre la Firma **CODEX S.R.L** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO -PLURIANUAL ID N° 368.059,** a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022.**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANDUM D.P.U.R.M N° 1298/2021, de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público.

En fecha 11 de octubre de 2021, vía Nota DGGIES/DG N° 4241/2021, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022.**

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 262/2020, suscripto con la Empresa **CODEX SRL.**

El contrato con la Empresa **CODEX SRL.** Fue firmado en fecha 03 de julio de 2020, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2021, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no dan, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre de 2022 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato, con el fin de satisfacer las necesidades básicas del programa.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 inc. B) de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Elis C. León S.
Director General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CyG/EL/lm

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Se remite las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Contrato Abierto N° 262/2020.
- Fotocopia simple de la póliza de seguro.
- Copia de la Nota de pedido de conformidad al proveedor.
- Copia de la Nota de conformidad del proveedor.
- Copia de informe de ejecución.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

30-10-2021 DGAF

200486 Diego

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
01 NOV. 2021 HORA: 09:35
N° 200486/21 FIRMA:

CyG/EL/lm

04- CUATRO

CODEX
TECNOLOGÍA MÉDICA

Asunción, 15 de octubre de 2021.

Señores

Lic. Oscar Noldin Nuñez

Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Presente

Ref.: Nota DGGIES / DG Nº 4241/2021 - LPN Nº 81/2019 " ADQUISION DE INSUMOS PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO - Nº 368059.

En relación a la Nota de referencia, manifestamos nuestra conformidad a la ampliación a la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

Atentamente,

Graciela Colmán

CODEX SRL

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 18 OCT 2021 Hora: 10:05
SIMESE Nº: 200486
Firma: Aclaración:

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 18 OCT 2021 Simese Nº: 200486
Hora: 10:58 Firma:
- Dirección de Planificación
- Dirección de Gestión Logística
- Dirección de Biomédica
- Coordinación
- Dpto. Administrativo
- Dpto. de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Asesoría y Asistencia Técnica
- Unidad de Control Interno
- Dpto. de Contrataciones
- Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Tel: +595 21 222 450 | Fax: +595 21 229 430 | Mail: codex@codex.com.pe

03-TNES

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 11 de octubre de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4241 /2021

Señores:
CODEX S.R.L.
R.U.C. N°: *80000173-7*
PITIANTUTA 173 C/MCL. LOPEZ
ASUNCION
TEL.: (021) 222 450
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 81/2019 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO"- ID N° 368.059,** en atención al Contrato Abierto N° 262/2020, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de Diciembre de 2022**, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Iván Shead
CODEX SRL
14/10/2021

CyG/EL/lm

11. ONCG

CENIT SEGUROS

Dr. M. Mallorquin 1528 c/ Avda. Medicos del Chaco
Tel.:021550300 - FAX.:
e-mail: cenit@cenit.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 1249369548

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509002576	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: BRASIL E/ AVDA.SILVIO PETTIROSSI — Localidad: ASUNCION

Tomador: CODEX SRL — Documento: 80000173-7

Domicilio: PITIANTUTA 173 C/MCAL. LOPEZ — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
06/07/2020	00:00 hs de 03/07/2020	24:00 hs de 31/12/2021	547	Gs. 418.931.744

Entre CENIT S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "La Compañía" o "El Asegurador", garantiza a quién precedentemente se designa con el nombre de "El Asegurado", que resultare obligado a efectuarle "El Tomador", como consecuencia del incumplimiento, en tiempo y/o forma, de sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con "El Asegurado", que se describe conforme a la propuesta presentada por "El Tomador", celebrando un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, Particulares, declaraciones y contragarantía, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.709.091
I.V.A. s/Prima	370.909
Premio	4.080.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	4.080.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 008-0008 | Según Res.: 16/97 | Fec. 17/01/1997

Forma parte integrante de ésta Póliza las Cláusulas de Cobranza y de Adecuación al Código Penal

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		4.080.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/07/2020	4.080.000
TOTAL		4.080.000

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Régimen de Cobranzas que forman parte de este póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía: http://cenit.com.py/condiciones_polizas.html

CENIT S.A. DE SEGUROS

Lic. Ana Laura Molina Ortiz
Jefe de Emisión

Blanca Cristina Aveiro de Gomez
Gerente General

CENIT S.A. DE SEGUROS ASUNCION - PARAGUAY

12- DOCE

CENIT SEGUROS

Póliza Nro: 1509002576
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CODEX SRL

Codigo de Seguridad: 1249369548

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

CENIT S.A. DE SEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y las Condiciones de Cobertura, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en BRASIL E/ AVDA.SILVIO PETTIROSSI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 418.931.744.- (Guaranies: Cuatrocientos Dieciocho Millones Novecientos Treinta Y Un Mil Setecientos Cuarenta Y Cuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CODEX SRL, con domicilio en PITIANTUTA 173 C/MCAL. LOPEZ, ASUNCION - PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con El Asegurado, cuyas principales disposiciones se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ABIERTO Nº 262/2020 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" - PLURIANUAL.- EL PRESENTE CONTRATO ES EL RESULTADO DE LA LPN Nº 81/2019, LA ADJUDICACION FUE REALIZADA SEGUN RESOLUCION D.G.A.F. Nº 484 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2020.- ID Nº 368.059.-

Forman parte integrante de esta póliza las siguientes CONDICIONES, CLAUSULAS y ANEXOS: Condiciones Particulares Especificas, Condiciones de Cobertura y Generales Comunes.-
Esta póliza ha sido registrada por la Superintendencia de Seguros del Paraguay por la Resolución Nº.S.S. 16/97 Acta 08-005 de fecha 17/01/1997----------

Las Condiciones Generales de la presente póliza se encuentran disponibles en la página web www.cenit.com.py <http://www.cenit.com.py>

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 06/12/2021.

RAZON SOCIAL	**CODEX SRL**
RUC N°/C.I.N°	**80000173-7**
NOMBRES Y APELLIDOS	**MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA**
C.I. N°	**1069541**
	SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN
	407965

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	06/12/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	11410

Esc. Silverio Luis Valdez B.
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Público de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR